

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Antonio González Zafra (se incorpora en el punto 3º, para su toma de posesión)

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste igualmente la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D^a M^a Aurora Rama Navarro.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que están pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de septiembre y 30 de octubre de 2012. Pregunta si los reunidos desean formular alguna observación a los citados borradores.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que respecto al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre, el Grupo AEIX quiere denunciarla, a cuyo efecto lee un escrito en cuya parte de interés dice lo siguiente:

“Tras la lectura de las actas, y como venimos observando pleno tras pleno, el funcionamiento de éste viene siendo denunciado, ya que hay reiteradas alteraciones del Reglamento de Orden y Funcionamiento, pero es en esta acta donde hemos tomado la decisión como grupo de denunciar la falta de rigurosidad del Presidente de este Pleno, con respecto a la aplicación del ROF, no sabemos si por ignorancia a lo que estipula el ROF en sus art. 94 y 97 o bien, simplemente por un abuso de autoridad. Dejando que en el turno se salte, llamando la atención a quien según el Presidente, sólo se lo merece o dejando que el turno de ruegos y preguntas en lugar de respetar el turno de intervención como hasta ahora siempre ha venido siendo, donde el grupo mayoritario en la oposición comienza, después el siguiente y así sucesivamente, en este pleno cada concejal habla cuando quiere, hace ruegos a quien no debe, etc...”

Por ello solicitamos que esta denuncia sea incluida en el acta de pleno y que se cumpla el ROF de manera estricta desde su art. 91 hasta 97, para conseguir que el desarrollo de las sesiones sean objetivas, claras, precisas y no un patio de gallinas cacareando cada uno lo que le viene en gana.”

Seguidamente entrega dicho escrito al Secretario.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero manifestando darle la razón a la Sra. Rescalvo e indicando que a él le ha pasado exactamente igual, pues en el último pleno tuvo que pedir treinta o cuarenta veces que se respetara su turno. Añade que se le salta a la torera, que los demás hablan cuando les da la gana, que a los demás los censuran e intentan meterse en sus mensajes cuando no les interesa y parece una forma de enturbiar los discursos para que no se enteren de lo que los demás hablan. Por eso el otro día tuvo que solicitar tres o cuatro veces que le tocaba a él. Y por eso sí sería lo suyo que se respetaran los turnos.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que como responsable de este pleno y como Alcalde quiere decir que desde que empezó quiere coordinar y que las intervenciones sean lo más elocuentes posible y que se respeten. Y cuando llama la atención es porque no las respetan. A partir de ahora, lo va a seguir a rajatabla, como le piden, y cuando esté hablando una persona y le corten la palabra, llamará al orden y a las dos veces lo expulsará del pleno.

Prosigue manifestando que muchas veces el debate da para que respondan, y eso lo hacen todos los grupos. Y por eso, como se lo piden, a partir de ahora va a hacer respetar ese orden y cuando una persona esté hablando, que se le respete y cuando llegue el turno de intervenciones que se haga, y que los síntomas, las señales, las risas o los cachondeos cuando una persona esté hablando aquí no se ha respetado, y ha llamado aquí muchas veces la atención, pues cree que cualquier persona que esté expresando su opinión del tema hay que respetarla y escucharla y no empezar a reírse y hacer burla o guiños.

Por eso a partir de ahora lo va a hacer así: la persona que rompa una intervención la va a llamar al orden; y la última palabra siempre, en cualquier punto, la tiene el Alcalde. Y nos vamos a regir estrictamente a todos los puntos que vienen en el orden del día, y le llamará la atención a cualquier persona que se vaya de un punto que estemos tratando a otro, y el que no lo respete a las dos advertencias se le llamará al orden y será expulsado del pleno.

Y seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente no desea aclaraciones en cuanto a los Decretos en sí, aunque sí les gustaría entregar otro escrito en el que, si puede ser, que los Decretos se les entreguen semanalmente, que la relación de Decretos se les mande al correo electrónico semanalmente si puede ser, a fin de poder trabajar dentro de la oposición pues hay veces que después de dos meses no pueden hacer absolutamente nada con un Decreto que se haya llevado a cabo. Por eso presentan el escrito, sin perjuicio de que el resto de los grupos puedan adherirse a esta petición.

Toma la palabra el Secretario para señalar que con respecto a esa petición, el ROF establece la obligación del Alcalde de dar cuenta de sus resoluciones en las sesiones ordinarias de pleno, y por lo tanto no existe obligación del Alcalde de facilitar esos Decretos con una periodicidad predeterminada. Otra cosa es como petición de información de los grupos políticos: al igual que puedan pedir otro tipo de información, se puede demandar, pero no es porque exista obligación del Alcalde de facilitar con esa periodicidad esos Decretos.

Contesta la Sra. Rescalvo que así lo han reflejado en el escrito, aludiendo a los artículos 14 y 15 del ROF, como información general, y han entendido que debían hacer la petición en el pleno, ya que están todos los grupos.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que no hay ningún inconveniente en pasar esa información cuando se solicite mensualmente o semanalmente, y que están ahí los Decretos y no hay ningún problema para que en el momento en que se soliciten.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona señalando que el Grupo Independiente ha tardado diez años en darse cuenta de que para el buen funcionamiento de la oposición y del pleno de este Ayuntamiento, lo suyo sería darlos con una periodicidad semanal, quincenal, etc.

Contesta la Sra. Rescalvo que ellos llevan en la oposición dos años y quieren trabajar de esa manera.

Interviene nuevamente el Secretario señalando que puede suceder que unos Decretos con una numeración posterior se tengan formalizados antes que otros, que tienen una numeración anterior.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero para manifestar que de discursitos están todos muy bien, pero que no le han respetado su turno.

Añade que con respecto a los Decretos de Alcaldía, hay un Decreto relativo a la Policía Local en el que quiere abrirse un expediente a tres trabajadores; hace dos plenos aquí todos les tocábamos las palmas a ellos por el buen comportamiento y la buena policía que teníamos y ahora vamos a ver si les liamos un circo. En la primera reunión que tuvimos con ellos se les engañó directamente; él estuvo, llevaba muy poco tiempo y hablaban con mucha naturalidad y mucha entereza, y los engañaron directamente y se tuvo que salir porque le dió vergüenza, pues les engañaron directamente. Ya no ha ido a ninguna más de esas reuniones, pues han seguido haciéndoles lo mismo; los fines de semana, de 5 a 7 no hay Policía, una vez, otra y otra; cree que este cuerpo está muy mal mirado para el servicio que hace a Villanueva; no les pagan lo que tienen que pagarle y cree que es el cuerpo de Policía Local que menos cobra de toda la provincia, y creen que hacen con ellos lo que les da la gana. Cree que es vergonzoso que se esté tratando así a un grupo de gente que sí está trabajando; hay otros grupos de gente dentro de este Ayuntamiento que dejan desear, pero esta gente sí está trabajando de verdad y deberíamos estar orgullosos del Cuerpo de Policía que tenemos.

Prosigue en su intervención señalando que en los Decretos ve también mucha emergencia social, y las soluciones que se dan es subir tasas por todos, y subidas de impuestos...

Interrumpe el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. Martínez que diga el número del Decreto para tratarlo directamente.

Contesta el Sr. Martínez Romero que está hablando genéricamente y que hay muchos Decretos de emergencia social, de bajas de coches. Muchos critican lo que hay en el pueblo y nosotros lo único que hacemos es subirles las tasas de basura. Creía que estaba gobernando el Partido Socialista, que se queja mucho de que el Partido Popular lo único que hace es subir los impuestos, y aquí parece que está gobernando el Partido Popular, y están haciendo las mismas medidas.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que si hay emergencias sociales para eso tenemos un departamento que hace su trabajo y la situación que hay ya la sabemos, y para eso está ese departamento, para ayudar a estas personas.

En cuanto al Decreto 235/2012, no se ha abierto ningún expediente sancionador a nadie, y menos a la Policía Local. Hubo unas circunstancias el día 1 de septiembre de 2012 y como Alcalde y representante del pueblo tiene que abrir un expediente para informarse, y lo que hay abierto es un expediente informativo para saber los motivos y los hechos que ocurrieron ese día, y cree que si eso no lo hace así no estaría cumpliendo con su obligación como Alcalde. Cuando ese expediente esté terminado, se dará notificación a todos los grupos y cada uno sacará sus conclusiones.

(En este momento, siendo las 20'20 horas, se incorpora a la sesión el Concejil D. Tomás Martínez Carmona).

Continúa en su intervención el Sr. Alcalde señalando que en los dieciocho o diecinueve meses que llevan gobernando en este Ayuntamiento, la Policía Local ha sido mirada y se han reunido con ellos catorce veces, es decir, todas las veces que ellos lo han pedido se han reunido, e incluso tienen reuniones pendientes que cuando tengan la documentación que le están solicitando van a continuar reuniéndose con ellos. Han escuchado todo y están intentando solucionar un problema que ya lo han tratado varias veces. Llegaron aquí y se encontraron con un problema de horas extras, que se fueron aumentando al principio de su legislatura, se reunieron, llegaron a unos acuerdos, se están pagando esas deudas. El problema que tenemos con la situación económica les llevan a tomar medidas no solamente con la Policía Local sino con todo el mundo y seguirán trabajando en ello. La situación en la que se encuentra ahora mismo este Ayuntamiento es para que todos aportemos todo lo que tengamos que aportar: los que estamos gobernando, la oposición, el público que está sentado, los que están fuera, pues es una cosa de todos, pues el pueblo de Villanueva no es de Gabriel Fajardo ni del Grupo Psoe, sino que es de todos, de todos los funcionarios y de todos, y tenemos que cuidarlo todos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona Rodríguez manifestando que no sabe si en esa primera reunión a que se ha referido el Sr. Martínez Romero estuvo él presente o no, pero sí le gustaría saber en qué les han engañado a la Policía Local.

Contesta el Sr. Martínez Romero que a lo mejor en las palabras no, pero sí en los hechos como después se ha demostrado, y precisamente es porque los demás eran más activos ese era uno de los grandes problemas que tenía el Sr. Alcalde con él.

Replica el Sr. Alcalde que no tiene ningún problema con él.

Contesta el Sr. Martínez Romero que sí, que era que veía que era más efectivo que él y por eso le daba rabia, el que una persona sola se moviera más que seis, y el Sr. Alcalde le ha llegado a no firmar subvenciones...

Interrumpe el Sr. Alcalde para llamar de nuevo al orden al Sr. Martínez e indicarle que estamos en el punto de Decretos.

Contesta el Sr. Martínez que el Sr. Alcalde puede llamarle al orden y saltarse turnos y saltarse el ROF como le dé la gana, y él no puede hablar.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona manifestando al Sr. Martínez que no le ha contestado a la pregunta que le ha hecho: en aquella reunión en qué puntos cree el Sr. Martínez Romero que se estaba engañando a la Policía Local, o al menos que diga a la ciudadanía qué contenidos se trataron en aquella reunión.

Contesta el Sr. Martínez que se juntaron con ellos porque había una serie de problemas con las horas extras, y cómo se iban a pagar, y cómo se iban a intentar hacer los horarios y las horas entre ellos, y que hacía falta personal y tenían que entrar dos nuevas plazas. Añade que en esencia era eso, y que no se puede acordar de todas las conversaciones.

Replica el Sr. Carmona que no recuerda que el Sr. Martínez se levantara de la reunión, pero en cualquier caso viene hoy aquí a decir que se estaba engañando a la Policía Local y le está pidiendo que le diga en qué.

Contesta el Sr. Martínez que se estaba tratando de los horarios y se decía que cuando llegaran fiestas se reunirían para tratarlos, y tampoco han cumplido en eso; en el expediente que se le quiere abrir a estos funcionarios era porque por imperativo tenían que hacer su turno, y en los horarios en las fiestas se reunirían pero no lo cumplieron. Son muchísimas cosas que no cumplen, y por eso es imposible que se acuerde de todas las mentiras del Grupo Psoe.

Se producen seguidamente breves intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Carmona, señalándose por éste último que todo lo que está diciendo el Sr. Martínez no se produjo en una sola reunión y en la primera reunión; nunca fue así, pues los acuerdos que

se alcanzaron con la Policía Local se sucedieron al menos en dos o tres reuniones, nunca en la primera; nunca se alcanzó un acuerdo y se les dijo cómo se les iban a pagar las horas en la primera reunión. El acuerdo que se alcanzó con ellos para pagarles las horas extras se está cumpliendo taxativamente, a rajatabla: cada vez que se pagan las nóminas se paga la parte proporcional de la deuda contraída hasta el año 2011 de esas horas extras. Eso fue lo que se habló con ellos, y no sabe si el Sr. Martínez Romero tendrá algunos puntos en los que se sintiesen engañados, pero en ese punto les ofrece la posibilidad a los Policías Locales que hablen si se sintieron engañados.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Carmona, tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que está dando un poco de margen para que puedan hablar, pero que vuelven otra vez a lo mismo, y pide que se respeten los turnos. Añade que ha quedado claro que ahora están en diálogo con la Policía Local, se han reunido con ellos cuatro o cinco veces, y no solamente con ese Cuerpo sino para con todos hacerlo lo mejor posible, y cree que aquí a nadie, ni a los funcionarios ni al personal laboral, se les ha mentido ni se les ha engañado en nada.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 228/2012 | Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Sergio Moreno Vivo y D ^a Noelia Rodríguez Siles. |
| 229/2012 | Delegando la presidencia de la novillada sin picadores, a celebrar el día 29 de septiembre de 2012 en la Plaza de Toros de esta Ciudad, a las 17'30 horas, en D ^a Inmaculada Mora Sánchez. |
| 230/2012 | Designando a D. Sebastián Quesada Cocera como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en la novillada sin picadores, a celebrar el 29 de septiembre de 2012, en la Plaza de Toros de esta Ciudad, a las 17'30 horas. |
| 231/2012 | Formalizando la contratación de D. Alfonso García Ibáñez para la prestación de sus servicios para las funciones propias de operario de la construcción, con fecha de inicio el 17 de septiembre de 2012 y hasta la finalización de las mejoras de los recintos municipales. |
| 232/2012 | Formalizando la contratación de D. Matías Ruiz Muñoz para la prestación de sus servicios para las funciones propias de operario de la construcción, con fecha de inicio el 1 de octubre de 2012 y hasta la finalización de las mejoras varias de pintura en casco urbano y dependencias municipales. |

- 233/2012 Formalizando la contratación de D. Francisco Martínez Yeste, D. Dionisio Rodríguez Vicho y D. Juan Muñoz Santiago, para la prestación de sus servicios para las funciones propias de operarios de limpieza con fecha de inicio el 1 de octubre de 2012 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2012.
- 234/2012 Relación de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11663/2115 hasta el expediente nº 23-330/11535/2124.
- 235/2012 Incoando expediente informativo a fin de comprobar el incumplimiento de la prestación de servicios de policía local desde las 12 de la noche hasta las 7'30 horas de la mañana del día 1 de septiembre de 2012 (noche del sábado al domingo), y determinando la procedencia de abrir expediente disciplinario a los funcionarios de este Ayuntamiento que debías prestar dichos servicios en dicho tramo horario: D. Salvador Gallego Torres, D. Ignacio Labrador Porlán y D. José Manuel Casas García.
Solicitando al Subinspector Jefe de la Policía Local informe acerca de los hechos descritos y al Centro de Salud un informe acerca de la atención sanitaria prestada el día 1 de septiembre de 2012 a los citados funcionarios de este Ayuntamiento.
- 236/2012 Formalizando la contratación de D^a M^a Teresa García Mendoza para la prestación de sus servicios como limpiadora de dependencias municipales, con fecha de inicio el 20 de septiembre de 2012 y hasta la finalización del servicio por la incorporación del personal adscrito al mismo o la readscripción de la trabajadora a otro servicio.
- 237/2012 Concediendo cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura a D. Juan Antonio y D^a Mónica Ruiz Hernando, C.B, para establecimiento destinado a "Taller-Imprenta", con emplazamiento en calle Santo Reino, nº 7, de este término municipal.
- 238/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. José M^a López Sánchez, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios, el día 9 de septiembre de 2012, haciendo uso de vehículo matrícula CR-4055-N, estando prohibido el ejercicio de dicha actividad y careciendo por tanto de autorización municipal.
- 239/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Manuel Amador Fernández, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios, el día 12 de septiembre de 2012, haciendo uso del vehículo

matrícula B-8703-SP, estando prohibido el ejercicio de dicha actividad y careciendo por tanto de autorización municipal.

- 240/2012 Imponiendo a la denunciada, D^a Encarnación Tudela Herreros, una sanción pecuniaria de cien euros, como responsable de una infracción leve a la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de las molestias originadas por los ladridos de un perro localizado en el n^o 39 de la calle Ronda de Mirasol, a altas horas de la noche.
- 241/2012 Autorizando una prestación de emergencia social de 76,16 € a D^a María Moreno Cano, para pago de dos recibos de la luz.
- 242/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 243/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 244/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 245/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 246/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 247/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 248/2012 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico
- 249/2012 Concediendo a D. Juan Miguel Martínez Cano, licencia de primera utilización para una vivienda familiar y sótano, sita en calle Almería n^o 63 de esta localidad.
- 250/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente n^o 23-330/11598/2121 hasta el expediente n^o 23-330/12681/8531.
- 251/2012 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Mercedes Teruel Morales, para establecimiento destinado a “Centro de Formación Vial”, con emplazamiento en Avda. de Valencia n^o 53-bajo, de este término municipal.
- 252/2012 Concediendo el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a D^a Pilar Martínez Carrasco, para establecimiento destinado a “Comercio

- Menor de Vestido y Tocado”, con emplazamiento en Plaza Mayor, nº 10-bajo, de este término municipal.
- 253/2012 Concediendo el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a D^a M^a Jesús Manjón López, para establecimiento destinado a “Comercio Menor de Productos Alimenticios”, con emplazamiento en Avda. Príncipe de Asturias, nº 1-bajo, de este término municipal.
- 254/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/11517/2124 hasta el expediente nº 23-330/12448/2114.
- 255/2012 Denunciando a D. José M^a López Sánchez, con domicilio en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), con una multa de trescientos un euros, por infringir la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante, en concordancia con el Art. 8.C.b de la Ley 9/1988 de 25 de noviembre, de Comercio Ambulante.
- 256/2012 Concediendo licencias de obras menores empezando por el expediente nº 168/2012 hasta el 185/2012 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 257/2012 Concediendo a D. Antonio Jesús Salazar Manjón, tarjeta de armas tipo “E”, para un plazo indeterminado para documentar el arma de aire comprimido a que se hace referencia en este Decreto.
- 258/2012 Concediendo al funcionario de la Policía Local D. Juan Pérez Motoso con carácter provisional, y bajo las condiciones establecidas en el punto 2º de esta resolución, un complemento de productividad mensual por importe de 145,73 € brutos, con efectos retroactivos desde el 1 de agosto de 2012.
- 259/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Eloy Cortés García, por estar consumiendo una botella de cerveza con alcohol de un litro, hecho previsto como infracción leve en el Art. 15.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de Ocio en los espacios abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 260/2012 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Juan Carlos Rubio Moreno, por estar consumiendo una botella de cerveza con alcohol de un litro, hecho previsto como infracción leve en el Art. 15.2 de la

Ordenanza Municipal reguladora de las actividades de Ocio en los espacios abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.

- 261/2012 Autorizando una prestación de emergencia social de 100 euros a D^a Caridad Martínez Ballesteros para manutención, vestido y desplazamientos.
- 262/2012 Autorizando una prestación de emergencia social de 150 euros a D^a Lorena Oliver Lozano, para pago de la mitad del alquiler de su vivienda.
- 263/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12556/2121 hasta el expediente nº 23-330/11754/2113.
- 264/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. Abdelghani Benhoir, como responsable de infracción a la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, por abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos no peligrosos, sin poner en peligro grave la salud de la persona o producir un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- 265/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. José Antonio Desgracia Gómez, como responsable de infracción a la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; por abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos no peligrosos sin poner en peligro grave la salud de la persona o producir un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- 266/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. Mimoune Kharmech, como responsable de infracción a la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; por abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos no peligrosos sin poner en peligro grave la salud de la persona o producir un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- 267/2012 Autorizando una prestación de emergencia social de 200 euros a D. José García Sánchez, para poder ir haciendo frente a las necesidades básicas de sus hijos.
- 268/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Jorge Luna Ortiz y D^a Silvia Porlán Moreno.

- 269/2012 Modificando el Decreto de Alcaldía nº 11/2012 de 1 de febrero, en sentido de incrementar de productividad del trabajador D. Andrés Mora Martínez, operario del polideportivo municipal en la cantidad de 100 euros mensuales brutos, por la apertura de las instalaciones deportivas municipales los domingos y festivos.
- 270/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco Javier Fernández Maldonado y D^a Ewelina Elzbieta Grebowicz.
- 271/2012 Fijando para el día 22 de diciembre de 2012, sábado a las 18'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Alfonso Pastor Lara y D^a Ana M^a García Rodríguez.
- 272/2012 Desestimando la solicitud de derivación de responsabilidad en la persona de D. Juan de Dios González Oblaré, esposo de la denunciada D^a Encarnación Tudela Herreros, por cuanto la responsable inmediata es la propietaria del animal, existiendo en todo caso una responsabilidad compartida.
- 273/2012 Ampliando la autorización conferida, con carácter ocasional, a D. José Antonio Romero Martínez, para la apertura de un kiosco en la explanada del Santuario de la Fuensanta para bar, hasta el 28 de febrero de 2013 y bajo las condiciones que se indican en este Decreto.
- 274/2012 Autorizando una prestación de emergencia social de 200 euros a D^a Juana Muñoz García, para hacer frente a un pago de hipoteca de los varios que debe.
- 275/2012 Delegando la representación de este Ayuntamiento, que corresponde a esta Alcaldía en los siguientes órganos:
- Colegio "Cristo Rey": D^a Esther D. García Guerrero
 - Escuela Infantil "El Parque": D^a Esther D. García Guerrero
 - I.E.S. "D^a Nieves López Pastor": D. Amador Carmona Rodríguez
 - C.E.I.P. "Ntra. Sra. De la Fuensanta": D. Amador Carmona Rodríguez
- 276/2012 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra Moelpla, S.L., como responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos por abandono del vehículo pala excavadora marca Case, modelo 580-K4 RM, color amarillo, en vías urbanas de esta ciudad, presentado evidentes síntomas de abandono.

- 277/2012 Concediendo a la Cofradía “El Prendimiento”, licencia de primera utilización para una Casa Hermandad, sita en calle Imaginero Sánchez Mesa nº 7 de esta localidad.
- 278/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12558/2121 hasta el expediente nº 23-330/11958/2116.
- 279/2012 Concediendo el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D^a Juana Martínez Martínez, para establecimiento destinado a “Comercio Menor de Productos Alimenticios”, con emplazamiento en calle Fuenclara, nº 48, de este término municipal.
- 280/2012 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Pedro Berbel Rodríguez, para establecimiento destinado a “Venta Menor de Pinturas”, con emplazamiento en calle San Miguel, nº 15-bajo, de este término municipal.
- 281/2012 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a M^a Dolores García Gómez, para establecimiento destinado a “Consultoría”, con emplazamiento en calle Enrique III nº 22-bajo, de este término municipal.
- 282/2012 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Ana M^a Pinel Cuadros, para establecimiento destinado a “Peluquería Canina”, con emplazamiento en Plaza Mayor nº 24-bajo, de este término municipal.
- 283/2012 Aprobando expediente de modificación de créditos (transferencias y generación de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Transferencia de créditos (subvención “Ciudades ante las Drogas”
 - o Alta en estado de gastos por importe de 791,97 €
 - o Baja en estado de gastos por importe de 791,97 €.
 - Generación de créditos (subvención “Museo Taurino en Plaza de Toros”)
 - o Aumento en ingresos por importe de 15.200 €
 - o Recursos (ingresos de la Admón. Autonómicas) 15.200 €
 - Transferencia de créditos (Plan Autonómico de Inmigración)
 - o Alta en estado de gastos por importe de 1.230,36 €.
 - o Baja en estado de gastos por importe de 1.230,36 €.
- 284/2012 Concediendo a D. José Alberto Carrero Sánchez, licencia para la tenencia del perro “Baner”, considerado como potencialmente peligroso.

- 285/2012 Accediendo a la solicitud presentada por la Asociación “Villanueva Impulsa” con fecha 13 de enero de 2012, y en consecuencia, autorizando la grabación por dicha Asociación de los plenos ordinarios y extraordinarios que celebre este Ayuntamiento como medio para el cumplimiento de los fines estatutarios de la citada asociación, y en los términos que se indican en este decreto.
- 286/2012 Declarando que la situación de huelga general que pueda afectar al personal dependiente de este Ayuntamiento durante la jornada del día 14 de noviembre de 2012, en horario de 0 a 24 horas, a aquellos trabajadores y funcionarios cuya prestación profesional esté relacionada con los servicios que habrán de tener efectos inmediatos dicho día, se entenderá condicionada al mantenimiento de los servicios mínimos necesarios para el funcionamiento de dichos servicios.
- 287/2012 Autorizando una prestación de emergencia social de 200 € a D^a María Moreno Cano para la compra de alimentos a fraccionar en 4 pagos de 50 € cada uno.
- 288/2012 Aprobando el expediente de modificación de créditos (transferencias y generación de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Transferencias de créditos (suministro repuestos de maquinaria)
 - o Alta en estado de gastos por importe de 70000 €
 - o Baja en esta de gastos por importe de 70000 €
 - Generación de Créditos (subvención SAE Curso Técnico Psicomotricidad):
 - o Alta en estado de gastos por importe de 43.875 €.
 - o Recursos: alta en estado de ingresos: 43.875 €
 - Transferencia de Créditos (deportes):
 - o Alta en estado de gastos por importe de 22000 €
 - o Baja en estado de gastos por importe de 22000 €

3º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ ZAFRA.- El Secretario Accidental expone los antecedentes del tema, consistentes en que tras la renuncia a su cargo de Concejál efectuada por D. Emilio José Muñoz Rubio, de la que tomó conocimiento el Pleno con fecha 30 de octubre de 2012, fue remitido el acuerdo a la Junta Electoral Central al objeto de que se expidiese la credencial del Sr. González Zafra. Una vez recibida dicha credencial ésta ha sido entregada al nuevo concejal, quien ha formulado, asimismo,

ante la Secretaría General de este Ayuntamiento su declaración de actividades y de bienes a que se refiere la legislación vigente, inscribiéndose en el Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación. Por tanto, procede ahora su toma de posesión como miembros corporativos.

RESULTANDO: Que ha comparecido a este acto D. Antonio José González Zafra, incluido en la candidatura del P.S.O.E.

CONSIDERANDO: Que, una vez llamado el Sr. González Zafra procede a prestar juramento o promesa de su cargo en los términos establecidos en el art. 1 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, a cuyo efecto el Secretario le formula la pregunta establecida en dicho precepto, contestando el Sr. González Zafra “Sí prometo”, quedando posesionado del cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente, el nuevo concejal accede a uno de los sillones que ocupa el Grupo Psoe, en el que se ha integrado.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para dar la bienvenida al Sr. González Zafra y desearle mucha suerte en las concejalías que va a llevar a cabo, que son las que llevaba el Sr. Muñoz Rubio y algunas más. Añade que el Sr. González Zafra es una persona responsable, conocedora perfectamente del funcionamiento del Pleno y del Ayuntamiento. Le reitera su bienvenida y su enhorabuena.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo para en nombre del Grupo Independiente darle la enhorabuena al Sr. González y que trabaje mucho pues tiene muchos problemas.

A continuación la Sra. Sánchez Pérez le da la bienvenida en nombre del Grupo Popular y le pide que trabaje y escuche a la gente con la que trabaja.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero, del Grupo AXV, le da también la enhorabuena y la bienvenida.

Toma la palabra el Sr. González señalando que simplemente quiere decir que están aquí para trabajar y hacerlo lo mejor posible, que es lo que hace falta, trabajar y hacerlo todos.

4º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que se trata de crear una nueva tasa para gravar el acceso directo desde la vía pública a los cajeros automáticos de las entidades bancarias, que se ha estimado en 227,87 euros al año, por metro lineal.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez para señalar que el Grupo Popular considera que en primera instancia esto es un beneficio para el ciudadano que puede optar a esos cajeros automáticos, y ello no contribuye a que el ciudadano tenga que repercutir en su bolsillo la tasa.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero indicando que el que le cobren a los bancos lo ven muy bien, aunque por su parte le cobrarían más pues son los mayores culpables de la situación que estamos viviendo, y cobrándoles estas tasas podríamos recuperar lo que con nuestros impuestos les hemos pagado, todo lo que le ha dado el Gobierno central.

Y a continuación los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe Popular y AXV, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupos Independiente, ACUERDAN:

1º Establecer la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

2º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

3º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

5º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene el Sr. Carmona señalando que se trata de crear una tasa por prestación de los servicios por celebración de matrimonio civil, que se ha fijado en 70,88 euros.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que el cobrar una tasa simplemente por cambiar de estado civil y regularizar su situación, cree que eso ya lo pagan con sus impuestos. Cree que esto es trabajar para ver en qué cobramos.

Contesta el Sr. Carmona que el problema es precisamente ése, que por la experiencia se viene detectando que los matrimonios civiles piden una serie de servicios para que se cumplan de una forma idónea, y por eso el Ayuntamiento accede a darle esos servicios: uso de dependencias, o uso de materiales, etc.

Pregunta seguidamente el Sr. Martínez Romero que si también en el caso de que no exista ritual, sino simplemente la firma del papel con el simple cambio de estado, para eso también se cobraría la tasa.

Contesta el Sr. Carmona que sí, que para todo el mundo igual.

Replica el Sr. Martínez que eso sería si hubiera ritual o parafernalia, pero si simplemente se quiere juntar con una pareja cree que es simplemente cambiar de estado y cree que con sus impuestos ya paga para que le hagan esto; están pagando ya a unas personas para que efectúen ese trabajo, por lo que entiende que no se puede cobrar aparte. Por eso esto no le ve bien y esto es nada más que para sacar más dinero.

Contesta el Sr. Carmona que no se trata de eso, sino de sacar el coste que tienen estos servicios, pues con esto el Ayuntamiento no sale de la ruina.

Y a continuación los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y siete abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, ACUERDAN:

1º Establecer la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

2º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

3º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

6º.- ACUERDO SOBRE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR LA SUPRESIÓN DE LA MISMA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona señalando que este punto es un trámite que debe hacerse en los términos leídos por el Secretario.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo manifestando que es un trámite administrativo que hay que llevar a cabo.

La Sra. Sánchez interviene seguidamente para señalar que es un trámite que hay que hacer.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero para preguntar al Secretario en qué contexto legal se ha basado la supresión de la paga extraordinaria.

Contesta el Secretario que en un Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno.

Le pregunta el Sr. Martínez si sabe si hay alguna Administración que haya recurrido esto.

Contesta el Secretario que no tiene constancia de ello.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez que tiene una sentencia de un pueblo de Sevilla, relativa a la ampliación del horario de los trabajadores, y el Juez le ha dado la razón aludiendo que cuando el Gobierno central se refiere a los trabajadores no se refiere a las entidades locales. Y le pregunta al Secretario si ello tiene algo que ver con esto.

Contesta el Secretario que en esa sentencia, que él conoce, el Juez, con todos sus respetos, ha "metido la pata" pues según el Juez eso no incluye a las Corporaciones Locales cuando la Ley de Presupuestos, expresamente, incluye a las Corporaciones Locales, pues habla de entidades que integran la Administración Local, y por lo tanto se incluye a los Ayuntamientos. Lo que ocurre es que esa sentencia se dictó en un proceso iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos del año 2012 y se refería al Real Decreto-Ley 20/2011. Había una duda acerca de si era aplicable o no a los Ayuntamientos, y él tiene la suya propia, pero lo cierto y verdad es que el Juez en esa sentencia parece excluir a las Corporaciones Locales. Pero la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha venido a incluir a las Corporaciones Locales en esa obligatoriedad de la jornada semanal de 37'5 horas.

Por otro lado, en el tema de la supresión de la paga extraordinaria y la declaración de no disponibilidad no tiene nada que ver con el tema anterior.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Martínez señalando que lo que ha hecho el Gobierno central es recatar a los bancos y el dinero de ese rescate que lo paguen los trabajadores de la Administración. Cada vez hay más demagogia, los periódicos comprados, los medios de comunicación son de un bando o de otro. Y ahora con respecto a la no disponibilidad de los créditos relativos a las pagas extraordinarias nos dicen que tenemos que votar esto, y resulta que aunque todos votaran que no de todas formas se va a llevar adelante, o aunque se abstuvieran todos se va a llevar adelante. Creen que nos están tratando como una marioneta, pues ¿no creerán que él vote en una cosa que no le permiten que su elección sirva para algo?

Añade que uno de sus votantes le dijo que no permitieran que se rieran de ellos. Y por eso no puede permitir que se rían de ellos, y para eso cree que lo mejor es ausentarse pues no quiere que conste su voto ni en abstención, ni en sí ni en no. Se va a ausentar, pues él no es una marioneta ni del P.P. ni del P.S.O.E.

(En este momento, siendo las 20'55 horas se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

Toma la palabra la Sra. Sánchez para manifestar que lo que se está votando en este punto es la no disponibilidad de estos créditos, es decir, que la ley la tenemos ahí y que nosotros no podemos hacer nada porque existe. Y lo cierto y verdad es que esos créditos que se supone que siguen en el Ayuntamiento se está votando para que no se vayan a ningún otro sitio, que sigan siendo taxativamente de los trabajadores; no estamos votando otra cosa, sencillamente la no disponibilidad.

Y a continuación los reunidos, que son doce miembros correspondientes a los Grupos Psoe, Independiente y Popular, y por unanimidad ACUERDAN:

1º Declarar, a los efectos previstos en el art. 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, y al amparo de lo establecido en el art. 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la no disponibilidad de los créditos que a continuación se indican, inmovilizando su importe y declarándolos como no susceptibles de utilización:

PERSONAL FUNCIONARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
912 12009	Otras retribuciones básicas	1.519,27
920 12009	Otras retribuciones básicas	12.596,84
130 12009	Otras retribuciones básicas	22.047,22
151 12009	Otras retribuciones básicas	7.585,73
163 12009	Otras retribuciones básicas	777,13
164 12009	Otras retribuciones básicas	844,48
459 12009	Otras retribuciones básicas	2.705,17
931 12009	Otras retribuciones básicas	3.733,53
934 12009	Otras retribuciones básicas	1.361,41
932 12009	Otras retribuciones básicas	4.355,68
912 12101	Complemento específico	354,63
920 12101	Complemento específico	2.882,60
130 12101	Complemento específico	4.080,53
151 12101	Complemento específico	1.397,87
163 12101	Complemento específico	175,23
164 12101	Complemento específico	175,23
459 12101	Complemento específico	562,22
931 12101	Complemento específico	939,26
934 12101	Complemento específico	354,63
932 12101	Complemento específico	1.035,21
TOTAL		69.483,87

PERSONAL LABORAL		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 13000	Retribuciones básicas	2.370,11
130 13000	Retribuciones básicas	706,65
162 13000	Retribuciones básicas	629,29
231 13000	Retribuciones básicas	10.157,24
320 13000	Retribuciones básicas	1.938,29
151 13000	Retribuciones básicas	778,25
163 13000	Retribuciones básicas	561,94
342 13000	Retribuciones básicas	1.657,81
150 13000	Retribuciones básicas	1.202,37
931 13000	Retribuciones básicas	2.255,38
431 13000	Retribuciones básicas	561,94
334 13000	Retribuciones básicas	958,98
920 13002	Otras remuneraciones	1.487,91
130 13002	Otras remuneraciones	486,51
162 13002	Otras remuneraciones	304,78
231 13002	Otras remuneraciones	5.894,02
320 13002	Otras remuneraciones	926,61
151 13002	Otras remuneraciones	504,86
163 13002	Otras remuneraciones	366,79

334 13002	Otras remuneraciones	588,07
342 13002	Otras remuneraciones	1.312,14
150 13002	Otras remuneraciones	866,94
931 13002	Otras remuneraciones	1.724,30
431 13002	Otras remuneraciones	303,99
TOTAL		38.545,17

OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 14300	Otro personal contratado	8.285,26
231 14302	Personal Residencia	10.441,71
231 22613	CMIM/UNEM	3.303,68
231 22624	Atención Inmigrantes	1.450,83
TOTAL		23.481,48

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SAN BLAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
313 13101		3.357,56
TOTAL		3.357,56

2º La declaración de no disponibilidad de los citados créditos no supondrá la anulación de los mismos, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. Jorge Martínez Romero).

7º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – Nº 9 DEL PRESUPUESTO DE 2012.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona para señalar que se trata de facturas que pertenecen al año 2011 y que se entregaron en 2012, y por lo tanto no se pagaron porque no había crédito en el 2011. De lo que se trata es de hacer un reconocimiento extrajudicial de créditos para poder hacer frente al pago, pues tampoco se pudieron meter en el programa de pago a proveedores.

Y a continuación los reunidos, que son trece miembros correspondientes a los Grupos Psoe, Independiente, Popular y AXV, y por unanimidad ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos -nº 9/2012-, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE A RECONOCER (€)

GIL-SAN, S.L.	Factura 11/460 (Servicios de fútbol, septiembre a diciembre 2011)	341 22641	12.600,00
GIL-SAN, S.L.	Factura 11/461 (Servicio traslado a Martos)	231 22108	200,00
GIL-SAN, S.L.	Factura 11/466 (Circuito por Torremolinos)	341 22641	1.560,00
PEDRO VÁZQUEZ MUÑOZ (Viveros Cortijo Grande)	Factura 14 (Naranjos y S. florca)	172 22629	293,70
<i>TOTAL A RECONOCER</i>			14.653,70

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

8º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011.- Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con relación a la Cuenta General del año 2011, así como de la ausencia de reclamaciones contra la misma durante el correspondiente trámite de información pública.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2011, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

9º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y ASIMILADA A LA MISMA DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona para manifestar que se trata de aprobar una ordenanza al amparo de un Decreto que publicó la Junta de Andalucía en enero de este mismo año

y con la cual creemos que respondemos a las demandas de muchas personas propietarias de este tipo de viviendas y edificaciones, que al día de hoy no están regularizadas. De lo que se trata es de reconocer por parte del Ayuntamiento, regularizar estas viviendas, para que tengan un tratamiento en el planeamiento urbanístico local. Y para ello se han reunido con los distintos técnicos de las áreas que tienen que ver con esta regularización, que son el Arquitecto, el Técnico del Catastro y el Secretario, y viendo los antecedentes de otras poblaciones que también lo habían regularizado ya, se trata de regularizar eso, pues creemos que es una demanda de los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo, considerando que lógicamente todas estas edificaciones tienen que estar en el término municipal de Villanueva.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente está encantado de que se aplique este Decreto para todas aquellas personas que estén en situación irregular, y que puedan regularizar su situación y podamos incluirlas en el planeamiento urbanístico de nuestro municipio. Lo que sí les gustaría es que una vez aprobada, después del período de información pública y demás, se emitiera un Bando municipal para que todas aquellas personas que a lo mejor están en zonas más diseminadas o que no tienen tanto el alcance de estar todos los días en el municipio, que tengan la información expuesta a lo largo y ancho de nuestro municipio para que puedan llegar también y si quieren y están dentro de la norma que puedan regularizar su situación.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que es un trámite lógico, pues hay muchas familias que lo están demandando y que es beneficioso para todos.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez reiterando las manifestaciones de los otros grupos y añadiendo que ya que les vamos a cobrar, que les demos también los servicios que sean oportunos. Aquí sí se ha dado cuenta de que de los puntos reales de este pleno solo hay seis, de los cuales tres de ellos es para coger más dinero, y en este punto sí se han dado prisa pues una forma de coger dinero, y últimamente cada vez que viene aquí al pleno es para eso, como en el pleno pasado, que fue la subida de basura...

Interrumpe el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. Martínez que se ciña al punto del orden del día, pues no estamos con el tema de la basura, sino con la regularización de viviendas.

Contesta el Sr. Martínez que va todo relacionado con lo mismo y que él está rebatiendo lo que hay, pues está diciendo que este punto es también para recaudar, que no lo hacen por el bien del ciudadano sino por recaudar y por eso se han dado prisa, por coger más dinero, por el afán de recaudar, que es la única forma que el Grupo Psoe tiene de expresar su trabajo. Se alegra por las familias que se van a beneficiar de esto, pero debe saberse que el trabajo del grupo socialista es para ver dónde se saca más dinero, y lo solventan todo con más impuestos.

Por eso él no se ha salido del punto aunque el Sr. Alcalde intente enturbiar el discurso como siempre hace, y por eso debe aplicarse también el ROF para el Alcalde.

Replica el Sr. Alcalde que el que tiene que aplicar el ROF es él.

A continuación interviene el Sr. Carmona que con relación a lo señalado por el Grupo Independiente este tema no es sólo regularizar casas, sino todas las edificaciones, y que con respecto al bando ya está previsto en la aplicación del Decreto que se vaya haciendo.

En cuanto a lo indicado por el Grupo AXV no se trata de hacer suelo urbanizable, y no se trata de darles servicios, pues no se trata de hacer zonas urbanizables para que se pueda especular con ese terreno, ya que ése no es el objetivo de la ordenanza.

En cuanto a que nos hayamos dado mucha prisa, debe decirle que al contrario del Sr. Martínez ellos se toman las cosas con calma, como hay que hacerlas; este Decreto de la Junta de Andalucía salió el 10 de enero de 2012 y lo publicaron el 30 de enero, pero previo a que saliese el Grupo Psoe ya tenía esa iniciativa; estamos en noviembre y son ya once meses trabajando sobre el Decreto.

Y con respecto al afán recaudatorio, próximamente debatiremos sobre la ordenanza fiscal, pero no es el afán recaudatorio el que les lleva a aprobar esta ordenanza sino que hay familias que lo están demandando y también que el Grupo Psoe cree que en Villanueva todo el mundo tenemos que ser iguales y lógicamente hay que pagar, y el que tiene una casa tiene que pagar. Es verdad que se va a recaudar, y ojalá que con ese dinero pudiésemos hacer otros proyectos, pero él cree que esto no va a ser una panacea para la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez señalando que está de acuerdo en que esta ordenanza viene bien, pero que el afán recaudatorio está ahí pues ya querían llevarlo como contó el Sr. Alcalde y en la comisión informativa los demás grupos lo frenaron.

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que el Sr. Martínez no puede decir una cosa que no es cierta y que en esa reunión que tuvieron dijo que estaban trabajando y si era posible se llevaría al próximo pleno, y lo que se hizo no estaba terminada y no se pudo llevar al pleno anterior. Se ha llevado a este, se mandó la información hace ocho o diez días por correo electrónico para que los grupos pudieran verla por si tenían algún punto que se podía reformar. Lo único que hizo fue informar que se estaba trabajando, pero que no trae nada a pleno si no se pasa antes por la Comisión.

Continúa en su intervención el Sr. Martínez manifestando que no había acabado su intervención cuando el Sr. Alcalde le ha interrumpido y que iba a decir que el Sr. Alcalde dijo que la tasa iba a ser del 3% y que iba a entrar en el pleno siguiente. Ello iba a entrar en el pleno de la otra vez, y él no sabía de lo que estaban hablando y fue la Sra. Rescalvo la que se lo explicó y entonces fue cuando se enteró de lo que estaban haciendo, y fue entonces cuando lo frenaron y se dijo que nos esperábamos a la ordenanza, y después se pone la tasa. Eso fue así y todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde es demagogia.

A continuación toma la palabra de nuevo el Sr. Carmona señalando que otra vez el Sr. Martínez vuelve a faltar a la verdad y a confundir los términos, pues lo que se pretendía era que íbamos a aprobar las ordenanzas fiscales, y lo que se pretendía era meter la tasa que se iba a cobrar por la regularización, no la ordenanza de la regularización. Y lo que se dijo en aquella reunión es que en otras localidades se había puesto un 2% y que los técnicos les aconsejaban que estuviese entre el 6% y el 6 y pico, que era lo que normalmente se pagaba por construir una vivienda en Villanueva. Y entonces ellos dijeron que podíamos pensar en poner una tasa que estuviese en esa

horquilla, entre el 2% y el 6%, y ellos dijeron que podía ser un 3% o un 4%, y que se podía decidir, pero que precisamente porque no estaba aprobada esta ordenanza fue por lo que no se llevó la tasa en la ordenanza fiscal.

El Sr. Martínez confunde la ordenanza fiscal con la ordenanza de regularización; resalta las cosas por un lado u otro y luego viene aquí y lo único que hace es confundir, pues una cosa es la ordenanza fiscal y otra cosa es la ordenanza que regulariza las edificaciones en suelo no urbanizable. Y lo que estuvieron hablando en esa reunión fue incluir ya la ordenanza fiscal para luego no tener que aprobar una tasa fuera de esa ordenanza, y en vez de hacerlo después lo hacíamos antes. Pero allí se vió oportuno que no, y entonces se dijo que primero se haría la ordenanza y después se hacía la tasa. Por eso el Sr. Martínez no puede venir diciendo que llevaban la ordenanza a medias y que luego se iba a poner un 3%.

Contesta el Sr. Martínez que lo bueno de todo esto es que se está grabando y el Sr. Carmona ha empezado de una forma el discurso y ha acabado dándole la razón.

Replica el Sr. Carmona que no sabe en qué sentido le ha dado la razón, y que se lo diga.

Contesta el Sr. Martínez que él no es torpe y sabe siempre de lo que habla perfectamente, y en este caso sabe lo que ha dicho y lo ha dicho en condiciones, y lo que el Grupo Psoe tiene pensado.

Replica el Sr. Carmona que lo que ha hecho el Sr. Martínez es faltar a la verdad, y aquí están los portavoces de los grupos que pueden hacer uso de la palabra y si no es así que lo digan ellos.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo de declaración de situación de fuera de ordenación y asimilada a fuera de ordenación de edificaciones, construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

2º Someter a información pública dicha Ordenanza Municipal durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial de dicha ordenanza se entenderá elevada a definitiva.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

10º.- CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 13 DEL MERCADO DE ABASTOS PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS DE MANUALIDADES Y MARQUETERÍA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que en todo lo que sea darle vida al mercado y crear puestos de trabajo, el grupo Psoe está de acuerdo.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que le da la enhorabuena a la interesada por ser una valiente con los tiempos que corren.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez manifestando que su grupo se alegra, pues no debemos asustarnos ya que si lo hacemos el dinero se crea por las personas valientes, y si todo el mundo nos asustamos difícilmente vamos a poder salir de esta situación.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adjudicar a Dª Mª Encarnación Pérez Rodríguez, con domicilio en calle Castillo, nº 3, de Iznatoraf (Jaén), el uso del Puesto nº 13 del mercado de abastos para la venta de manualidades y marquería, en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.

2º Comunicar a la interesada que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 540,30 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 257, de 14 de diciembre de 2011.

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

4º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

11º.- SEPARACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO “LAS CUATRO VILLAS”.-
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que este Consorcio está hecho para el fomento y el desarrollo de las empresas y de las personas que tengan inquietudes aquí en la comarca, y estaba formado por la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos; éstos tenían una aportación del 20% y la Junta de Andalucía el 80%. Con las políticas que hay ahora mismo, en las políticas activas de empleo la Junta de Andalucía ha sufrido unos recortes en torno a un 56% o 57%, y quien más los ha sentido son las políticas activas de empleo, la formación de empleo. La Junta de Andalucía no puede soportar esos 300 y pico millones que va a dejar de recibir en los próximos Presupuestos Generales y entonces decide salirse del Consorcio.

Al salirse del Consorcio la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos no podemos asumir el coste de esas personas que están trabajando para la comarca de Las Cuatro Villas. A ellos les gustaría mantenerlas, pues son diez o doce años los que han estado trabajando esas personas, ayudando a empresas y a personas con inquietudes, mucha gente de Villanueva que se han beneficiado de ese Consorcio y de los ALPES, pero a partir de ahora no los van a tener. Tendremos a otras personas en el Ayuntamiento, pero no a esas personas.

Es una pena, pues en la provincia de Jaén son en torno a 120 personas, que dejan de trabajar. Los Ayuntamientos no pueden asumirlos, aunque tendremos que asumir las responsabilidades frente a esas personas.

Quiere dejar claro que todo esto viene por las políticas de empleo que se están llevando a cabo y los recortes en los Presupuestos Generales del Estado contra las Comunidades. Esto se ha hecho con la Comunidad Andaluza, pero hay otras Comunidades de España con las que no se ha hecho: estos recortes en las políticas de empleo no se han hecho en otras Comunidades, como por ejemplo en Canarias y Extremadura. La queja y el malestar de los Alcaldes de los pueblos donde sobre todo más se resiente la formación y las personas que quieren formar nuevas empresas. Ojalá que dentro de los próximos años se retome esto y estos Consorcios vuelvan, aunque quiere dejar claro también que no va a ser este Consorcio solo, sino que estos recortes en los Presupuestos Generales nos van a llevar a que de otros Consorcios tengamos que salirnos por no poder mantenerlos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que en principio el Grupo Independiente simplemente iba a decir que es un trámite administrativo pues el Consorcio ya no existe. Pero después de oír hablar al Sr. Alcalde debe decir que Dios le libre de apoyar al PP, pero también que Dios le libre de apoyar al PSOE, pues es el bulo más grande que acaba de escuchar en su vida.

Añade que esto viene cuando el actual grupo en el Parlamento PSOE-Izquierda Unida deciden incluir la Consejería de Empleo en lo que era la Consejería de Economía e Innovación, y ha sido de manera única la propia Consejería la que ha cortado el Presupuesto, la que ha despedido a todos los Directores y Directoras de la U.T.E. desde el mes de septiembre, y evidentemente el trámite siguiente es separarnos del Consorcio, ¿qué hacemos dentro de un Consorcio que no existe? Pero es que aparte de eso, después vendrá la disolución.

Que no le echen la culpa a los Presupuestos Generales del Estado cuando es una decisión del propio Parlamento Andaluz. Que no engañen, pues eso no es demagogia política sino lo siguiente, pues esto ha sido una decisión del Partido Socialista y de Izquierda Unida en Andalucía. Que no le echen la culpa a nadie porque si el Partido Popular a nivel nacional está aplicando los recortes el Partido Socialista a nivel autonómico está aplicando recortes, y se han cargado a ciento y pico personas, que los han dejado en la calle pero sin ni tan siquiera mandarles una notificación, sino que les llamaron por teléfono.

Si el Sr. Alcalde lleva dos años trabajando con la U.T.E., ella lleva cuatro años y sabe cómo funcionan, igual que los ORIENTA, que dentro de dos meses van a la calle todos; durante el mes de junio se tuvieron que tomar las vacaciones sí o sí, pues llegaron y fueron a poner el código para empezar a trabajar y no tenían ni servicio telemático, y les dijeron que se cogieran las vacaciones obligatoriamente en el mes de junio porque no sabían qué iba a pasar, y estuvieron trabajando los demás meses y supuestamente van a estar hasta diciembre.

Esto no está en los Presupuestos Generales del Estado, sino que es una decisión del PSOE y de Izquierda Unida en Andalucía, y no debemos hacer más demagogia política. Simplemente que el Sr. Alcalde hubiera dicho que es un trámite administrativo que hay que hacer y hubiera bien, y la culpa no la van a tener siempre los mismos. La culpa la tienen los que están gobernando, sean del PP o del PSOE, pues están haciendo lo mismo, son el mismo perro con distinto collar, y nos están haciendo lo mismo a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel provincial y de todas las maneras. Y por eso que no vengán a colgarse medallas.

A continuación interviene la Sra. Sánchez para señalar que ella estaba tomando notas de lo que estaba diciendo el Sr. Alcalde y eran calçadas a algunas de las cosas que ha dicho la Sra. Rescalvo. Sólo quiere añadir que le parece increíble que ahora resulta que los recortes los estamos aplicando todos y toda la culpa la tiene el Partido Popular, como si éste fuera quien gobernara en Andalucía. Se les está llamando al orden todos los días por los recortes y encima que están gobernando el Psoe e Izquierda Unida en Andalucía, parece que la culpa la tiene el Gobierno central.

El Psoe gestiona sus competencias y no deben echarle la culpa a los demás, y deben asumir que se están equivocando a la hora de practicar los recortes y que esto viene dado precisamente por la mala gestión que está haciendo el Psoe junto con Izquierda Unida. Que no digan cosas que no son, pues se les está llamando mucho al orden y que además precisamente la Autonomía que más dinero percibe del Ejecutivo nacional es Andalucía a nivel global; otra cosa es cómo cojan el dinero y lo administren.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez manifestando que la solución no son recortes ni subidas de impuestos, sino que todo el que ha cogido ese dinero que vaya a la cárcel, como han hecho en Italia, y que las deudas empiecen a pagarlas. Están defendiendo al Psoe y al PP, pero esto es una trama que empezó con Aznar, la continuó Zapatero y ahora el otro no puede tirar de la manta pues lo empezó Aznar. Añade que esto es una trama, pues bajaron los intereses de los bancos, suben los intereses de las viviendas, bajan los precios de las viviendas y van a pagarlo y están pagando por el triple de lo que vale, y como no pueden pagar les quitan la vivienda suya y la de su familia, y encima a los ladrones los rescatamos.

Todo eso es PP/PSOE, y todo el que apoye eso es culpable de que haya gente pasando necesidades, de lo que están pasando algunas familias.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Alcalde manifestando que la única réplica que quiere decir es que los Presupuestos están ahí, y que se ven los recortes que están sufriendo todas las comunidades y en especial la Junta de Andalucía. Y debe decir que las Comunidades Autónomas se autofinancian ellas mismas más las aportaciones que les hace el Gobierno central, y por eso lo que pide él aquí como andaluz es que si hay recortes se realicen a todas las Comunidades igual, y no porque aquí esté el Psoe con Izquierda Unida y en otras Comunidades no se hagan esos recortes, algo con lo que está en contra.

Y los reunidos, por once votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Independiente y AXV, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Comunicar al Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Las Cuatro Villas, que el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo procederá a la separación de dicho Consorcio con efectos del 30 de noviembre de 2013, cumpliéndose así el plazo de preaviso de un año a que se refiere el art. 48.1 de sus Estatutos publicados en el B.O.J.A. núm. 57, de 16 de mayo de 2002.

2º Comunicar, asimismo, a dicho Consejo Rector que conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo, el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, como entidad consorciada, hará efectivos antes de la fecha de separación los pagos derivados de las obligaciones y compromisos pendientes contraídos con el Consorcio, y los que se pudieran generar hasta esa fecha.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde pidiendo que no vuelva a pasar lo mismo que en el pleno anterior, y que vamos a tener un orden, vamos a respetar el ROF: las preguntas son cortas y concisas, y los ruegos exactamente igual. Si el grupo de gobierno puede o desea contestar, que lo haga, y si no en el próximo pleno lo hará o por escrito. Es decir, no podemos hacer una pregunta y empezar a hacer un discurso político, eso se hace en otros sitios.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente ruega que el Grupo Psoe se ponga a trabajar ya, pues es ridículo y vergonzoso al mismo tiempo que con los problemas reales que ahora mismo tienen planifiquen un pleno donde les vamos a cobrar a las entidades financieras de esta localidad, entre otros puntos, o les vamos a cobrar a la gente por casarse, pues no tienen trabajo ninguno real durante dos meses; y nos ponemos a cobrar a las entidades financieras por ocupar un espacio público 225 euros, creando incluso discriminación entre ellas porque sabemos que, por ejemplo, la Caixa o Unicaja no van a llegar ni siquiera a pagar porque tienen los cajeros dentro de ellas, y pagarían cuatro, que serían unos 900 euros al año; eso es pedir alpiste para el canario.

Si se ponen a pedir, que pidan con creces. Si de verdad le están pidiendo a los grandes y a los gordos, y saben que tienen dinero, pídanles como mínimo 900 euros para subsanar el problema tan gordo que tienen ahora mismo, que es que el personal de este Ayuntamiento ha cobrado la mitad de su nómina y están esperando a cobrar la otra mitad; no vengán ahora esta noche a gastarse en un pleno 1.300 euros de manera ridícula.

No son capaces, o al menos así lo vienen demostrando, de atajar los problemas reales de esta Casa. Que se pongan a trabajar en serio, que sean sociales y socialistas de verdad, moviendo sus hilos para conseguir liquidez y pagar las nóminas de sus trabajadores, que aún a fecha de hoy les deben la mitad de octubre. Que paguen la Seguridad Social, pues aunque hayan hecho un convenio ya lo están incumpliendo, principalmente porque tienen en las puertas de jubilarse como mínimo a dos trabajadores y vamos a tener un serio problema cuando esa Seguridad Social no esté puesta al día.

Siguen rogando que se pongan las pilas, que demuestren aquello que predicaban, pues denunciaron públicamente que otros grupos habían tenido a trabajadores en fraude de ley y que eso era una ilegalidad, que iban a regularizar todas las incongruencias que hasta ahora se venían cometiendo y que para eso habían creado una Gerencia de Personal. Pero a fecha de hoy, y en la relación de Decretos que les han entregado, precisamente el 231 y el 233, el Grupo Psoe vuelve a contratar con el mismo fraude de ley las mismas personas que echaron en cara a los demás.

Siguen rogando que se pongan a trabajar, pues Villanueva no está sucia sino lo siguiente. El Concejal de Servicios Generales solo tiene tiempo para visitar las obras, pero ¿qué obras? A ver si entre ir y venir se da cuenta de la basura que se acumula en las esquinas, de la que hay debajo de los coches, en cualquier parte; que planifiquen un plan de limpieza en condiciones y que tenga efectividad si les proporcionan el material adecuado a los trabajadores del servicio de limpieza hacen lo que pueden con el material que tienen...

Interrumpe el Sr. Alcalde manifestando que la Sra. Rescalvo puede hacer el ruego que quiera pero que volvemos otra vez a lo mismo, a hacer el discurso político que queda muy bien. Ha dicho que los ruegos y preguntas sean cortos y concisos, y por eso le pide a la Sra. Rescalvo que termine.

Continúa en su intervención la Sra. Rescalvo rogando al Grupo Psoe que se pongan a trabajar y atiendan a las necesidades de los agricultores de este municipio, que les trasladan que hay 14 carriles denunciados por necesidad de arreglo y que no van a ser atendidos porque la máquina está rota. Sólo han dejado un año y medio para desatender a aquellos que les prometieron durante la campaña que los carriles los iban a volver autopistas. No sirve la excusa de que la máquina esté rota: elijan alternativas, contraten otra y si no hay dinero, pidan, pues si no hubieran regalado el agua de nuestros agricultores para arreglar los carriles de otros municipios y les hubieran cobrado simplemente la factura de la luz que asciende a 6.000 euros con éstos se hubiera arreglado la máquina y los carriles se estarían arreglando.

Ruegan que se vea el trabajo del Partido Socialista de algún modo. Se han cargado las bolsas de empleo y ahora contratan a los componentes de la lista del Partido Socialista: la número 9 en concreto ha trabajado durante este verano en la Escuela de Verano y la número 12 o 13 ha estado trabajando durante el mes de septiembre en el servicio de

limpieza, y así está en el Decreto 236/2012. Menos mal que el Psoe se presentó para trabajar y dejar los enchufismos a un lado; llevan una carrera que cuando acaben los cuatro años no van a dejar ningún socialista sin colocar, además de a otros.

Ruegan que se pinten las señales viales del suelo. Si ya contamos con inseguridad ciudadana recortando el servicio de horas a la Policía Local, además contamos con inseguridad vial. Si no van a pintar, que señalicen verticalmente aquellas zonas que sean urgentes y necesarias. Aunque tampoco entienden la contratación en otro Decreto de otro operario que supuestamente se dedica a la pintura. Es la tercera vez que en tres plenos consecutivos les piden que pinten las señales del suelo: pasos, líneas azules y amarillas, zonas de minusválidos... Ahora sí advierten: si en el plazo de un mes no están pintadas se irán al Juzgado a denunciar por falta de seguridad vial.

Por último a ver si el parque de bomberos que iban a hacer, que lo hagan pronto, aunque es mejor que se dediquen a pagar las nóminas y la Seguridad Social de los trabajadores y ponerse a trabajar en condiciones, que es lo que tienen que hacer y no traernos a gastarse 1.300 euros en un pleno que a ella le da vergüenza.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que volvemos otra vez a hacer un discurso aquí, y por eso sólo se deben hacer una pregunta o un ruego, pero no hacer un discurso político, algo en lo que no va a contestar.

A continuación el Sr. Martínez Romero interviene señalando que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Rescalvo, y que el Grupo Psoe se ponga a trabajar que es lo que hace falta. Sí ruega que por lo menos la Policía Local, el horario de 5 a 7 de la mañana, viernes y sábados, que lo cumplan, pues a esas horas se puede liar alguna cosa bastante grave.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que aquí tenemos que venir todos a trabajar y no solamente el equipo de gobierno, pues eso es lo que demanda la ciudadanía, que trabajemos todos, y el equipo de gobierno lo están haciendo lo mejor que saben y pueden.

Pero aquellos que ya tienen experiencia y que llevan ocho años gobernando lo mínimo que se les puede pedir es que sean consecuentes con lo que han dejando de lastra al pueblo y a la ciudad de Villanueva del Arzobispo pues son casi 16 millones de euros la deuda que tienen que pagar los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo, 8 millones creados por el Gobierno Independiente, justo cuando más dinero entraba en este Ayuntamiento, justo cuando más bonanza económica había en este Ayuntamiento, gobernando justo cuando la burbuja inmobiliaria.

Por eso mismo no se pueden pagar las nóminas, pues resulta que no hay dinero para pagar los préstamos que sacaron estos gobernantes que nos han llevado a la ruina en Villanueva del Arzobispo.

Y en cuanto al pago a la Seguridad Social, en el pleno anterior les ofreció la información del convenio donde venía que esa deuda correspondía al tramo 2003 al 2011, justo cuando el gobierno Independiente, eso es una desvergüenza.

Interrumpe la Sra. Rescalvo anunciando que no pueden admitir las manifestaciones del Sr. Carmona y que se van para no oír una mentira detrás de otra y que lo que tienen que hacer en el Grupo Psoe es que se pongan a trabajar.

Siendo las 21'40 horas los cuatro concejales del Grupo Independiente se ausentan de la sesión.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona manifestando, en relación con algunas octavillas lanzadas por agentes de la Policía Local asistentes entre el público, que una de ellas indica "menos inauguraciones y más seguridad", y sobre todo menos inauguraciones de edificios que no estaban preparados para inaugurar; eso es lo que nos ha llevado a la ruina económica en Villanueva del Arzobispo.

En la documentación que el propio Grupo Independiente pidió queda reflejado por escrito que la deuda con la Seguridad Social viene del periodo 2003 a 2011.

Seguidamente se producen algunas interrupciones por el público, tras las cuales retoma su intervención el Sr. Carmona señalando que en cuanto a lo indicado por el Grupo Independiente sobre irregularidades en nóminas, dicho grupo se tiró ocho años hablando de una RPT, algo que ellos han hecho en el primer año de gobierno y precisamente el jueves van a presentarla, y que tienen intención de compartir con los demás grupos; ésa es su intención, arreglar las irregularidades que hay o que pueda haber en las nóminas.

En cuanto a la máquina rota de los carriles, cómo no va a estar rota si no se ha revisado en ocho años y se le caían las piezas de una en una.

De enchufismos, no vamos a hablar de ellos, que en ocho años no se ha hecho una mesa de contratación.

El Grupo Independiente tiene que ser consecuente y que se pongan el traje de faena y se pongan a trabajar, pues lo que hace falta es pagar la deuda, pues ahora mismo todos los esfuerzos que están haciendo se centran en pagar la deuda que ha generado el equipo de gobierno saliente.

A continuación interviene el Sr. Martínez señalando que él sigue trabajando, aunque sea por detrás. Aunque le hayan echado ha seguido y sigue trabajando, de una manera o de otra, y si hay que echar una mano se echa. Si hay que tomar unas medidas y hay que decir la verdad, debe hacerse, pues son muchísimas cosas y la verdad es que el pueblo lo tienen hecho polvo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano para completar la información a la pregunta que le realizó el Grupo Independiente acerca del agua para el camino de los vecinos de Iznatoraf. Añade que es cierto que el Alcalde de Iznatoraf les pidió agua para su plan de Encamina2 de la Junta de Andalucía, y nosotros queremos colaborar con nuestros vecinos. En ese momento esta información que va a dar no la tenía y quiere completarla ahora.

Señala que durante el periodo comprendido entre el día 14 de junio y el 30 de septiembre, la empresa TRIDEMA, que realiza los trabajos de los caminos agrícolas del término de Iznatoraf ha utilizado el punto de abastecimiento de agua de La Fuensanta un total de 51 veces. La cuba que utiliza para el transporte de agua tiene una capacidad de 12.000 litros. El tiempo medio que invierte en llenar la cuba es de 20 minutos aproximadamente. Cuando la cuba se encuentra sin apurar se invierte un tiempo inferior que queda reflejado en el ordenador. En total ha utilizado el servicio durante 922 minutos, que son 30'7 horas. Ha cargado unas 46 cubas completas, que suponen un consumo de 552 metros cúbicos aproximadamente, que si los multiplicamos por 0,60 euros que es lo que cuesta el agua potable a las naves industriales, aunque ésta sería más barata, supondría un total de 331 euros. Cree que por 331 euros no se debe denegar agua ni al enemigo, y en este caso al vecino y amigo.

Interviene a continuación el Sr. Martínez señalando que les han denegado el agua a una empresa de Villanueva y vinieron a él a decírselo, pues para hacer lo del DIA solicitaron si podían cargar y les dijeron que no, y están tratando a unas personas de una manera y a otras de otra. No cree que deba decir el nombre de esa empresa, pero que si quieren se lo pregunta y el próximo día trae su nombre aquí.

Contesta el Sr. Carmona que se sabe qué empresa es y que se trata de una empresa privada, lo que se estaba haciendo aquí era una obra pública, y lo que él le dijo a esa empresa privada es que si le daba el agua iban a venir todas las constructoras de Villanueva a pedirles el agua.

Replica el Sr. Martínez que en ese caso el discurso que ha dado el Sr. Gutiérrez no vale cuando ha dicho que el agua no se le niega ni al enemigo.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones tras las cuales el Sr. Alcalde señala que la intervención del Sr. Gutiérrez ha quedado muy clara pues ese carril es público que lo van a disfrutar la mayoría de los agricultores villanovenses y de Iznatoraf, y que por esa cantidad de dinero y los precios que ha dicho está bien. Y en cuanto a lo indicado por el Sr. Carmona es lógico, pues era una empresa privada.

A continuación interviene el Sr. García Rojas preguntando por los gastos de luz, ya que se ha hablado de 6.000 euros y se puede debatir este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede calcular si el Sr. Gutiérrez ha dicho que la bomba ha estado funcionando durante unas 30 horas, y podemos calcular la potencia de la bomba y saber el consumo que ha tenido durante 30 horas.

Replica el Sr. García Rojas que lo ha dicho porque hay una diferencia muy grande entre los 350 euros y los 6.000 euros.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Sr. Alcalde, del Sr. Martínez y del Sr. García Rojas con relación a ese asunto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,